PRONUNCIAMIENTO

La Defensoría del Pueblo expresa su indignación ante el fallo de primera instancia en el caso Furukawa, al no reparar integralmente a las víctimas de la empresa

La INDH agotará todas las instancias nacionales e internacionales

Quito, 06 de mayo de 2022

Este jueves 5 de mayo, el juez constitucional Stalin Vicente Brito Centeno, dio a conocer su fallo de manera verbal, en el que desconoce las vulneraciones de derechos y la responsabilidad de la empresa Furukawa y del Estado ecuatoriano en el caso de esclavitud moderna.

Se trata de un hecho que acentúa la histórica injusticia y se suma a un criterio de naturalización sistemática de vulneración de derechos humanos, que por más de 50 años, ha sometido a personas a un contexto de pobreza y discriminación. Así mismo se perpetúan los estereotipos relacionados con la desigualdad y la exclusión al pueblo afrodescendiente.

Como INDH **alertamos** el incumplimiento de los estándares de derechos humanos establecidos en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el país.

Es indignante la actuación del juez, a pesar de evidenciar de manera personal y directa -a través de testimonios y visitas in situ- la serie de vulneraciones de derechos, aun cuando organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Relatores del Sistema de Naciones Unidas, entre otros, han expresado su interés y preocupación por el caso Furukawa.

Desde la Defensoría del Pueblo se impulsarán todas las acciones pertinentes para apelar la decisión, con el propósito de que exista justicia y reparación para las víctimas; igualmente, para que no se repitan hechos como estos en el país. Se esperará la sentencia por escrito y se agotarán todas las instancias de carácter nacional e internacional.

Dr. César Córdova
DEFENSOR DEL PUEBLO DEL ECUADOR (E)